GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

Contrato N° 48/2015

ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS PARA SEDE CENTRAL

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**, domiciliada en la calle Tacuary 276 c/ Mcal. Estigarribia, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS SR. LIC. GUSTAVO ADOLFO ORTIZ CAREAGA**, con Cédula de Identidad **N° 1.278.151,** en su carácter de Representante del INDERT, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SORIANO MUEBLES**, domiciliada en Avda. Choferes del Chaco esq. 25 de Mayo, Asunción-República del Paraguay, representada para este acto por la SRA. BERTA DOLORES AYALA FERREIRA, con Cédula de Identidad N° 249.001, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la provisión de Materiales de Construcción para Viviendas Temporales, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al Llamado a **Concurso de Ofertas Nº: 30/2015** ""Adquisición de Mobiliarios y Equipamientos para Sede Central" adjudicada por Resolución Nº4616/2015 de fecha 18 de Diciembre de 2015 y que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerase mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Base y Condiciones, cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.."

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los Rubros para esta Licitación por Concurso de Ofertas N° 30/15, se hallan previstos en la partida 540 del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2015 y 2016.-

Tipo	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpto	UnR
1	1	0	0	540	30	1	99	1
2	1	0	0	540	30	1	99	1

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 286.419

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas Nº: 30/2015** ""Adquisición de Mobiliarios y Equipamientos para Sede Central" convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del INDERT.

SORIANO Muebles
Muebles Modernos en Gral.
Choferes del Chaco esq. 25 de Mayo
Tel.: 661.859 - Asunción, Py.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Dpto. de Contrataciones

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	Descripción del Bien / Servicio	MARCA	PROCED.	UNIDAD	CANT.	PRESENT.	P. UNIT.	TOTAL
1	SILLAS GIRATORIAS TIPO PRESIDENTE PARA DIRECTORES Y GERENTES.	Soriano	Nacional	Unidad	16	UNIDAD	2.500.000	40.000.000
2	SILLAS GIRATORIA PARA FUNCIONARIOS	Soriano	Nacional	unidad	88	UNIDAD	430.000	**37.840.000**
3	SILLAS TIPO INTERLOCUTOR	Soriano	Nacional	Unidad	166	UNIDAD	220.000	**36.520.000**
4	ESCRITORIO DE 6 CAJONES DIRECTORES Y GERENTES	Soriano	Nacional	unidad	6	UNIDAD	1.800.000	**10.800.000**
5	ESCRITORIO DE 3 CAJONES FUNCIONARIOS	Soriano	Nacional	Unidad	70	UNIDAD	990.000	**69.300.000**
6	ARMARIO VERTICAL ALTO DE 2 PUERTAS	Soriano	Nacional	unidad	114	UNIDAD	1.800.000	**205.200.000**
7	ARMARIO TIPO ALACENA	Soriano	Nacional	Unidad	3	UNIDAD	670.000	**2.010.000**
8	MESA DE REUNIÓN OVALADA CON 8 LUGARES Y 8 SILLAS	Soriano	Nacional	unidad	2	UNIDAD	4.000.000	**8.000.000**
9	TANDENES DE 4 ASIENTOS	Soriano	Nacional	Unidad	2	UNIDAD	800.000	**1.600.000**
10	MAMPARAS DIVISORIAS DE VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM	Soriano	Nacional	unidad	20	UNIDAD	1.145.000	**22.900.000**
11	ESTACION DE TRABAJO P/ 4 FUNCIONARIOS CON 3 CAJONES	Soriano	Nacional	Unidad	6	UNIDAD	7.500.000	**45.000.000**
12	MUEBLE APOYO PARA ESCRITORIO FUNCIONARIO	Soriano	Nacional	unidad	5	UNIDAD	1.100.000	**5.500.000**
13	MUEBLE DE RECEPCION	Soriano	Nacional	Unidad	1	UNIDAD	1.500.000	**1.500.000**
14	MAMPARAS DIVISORIAS DE EUCATEX	Soriano	Nacional	M2	16	UNIDAD	230.000	**3.680.000**
15	MUEBLE BAJO PARA IMPRESORA	Soriano	Nacional	Unidad	12	UNIDAD	700.000	**8.400.000**
16	MUEBLES TIPO ARCHIVADOR METALICO	Soriano	Nacional	unidad	4	UNIDAD	1.300.000	**5.200.000**

"SORIANO" Muebles
Muebles Modernos en Gral.
Chaco esq. 25 de Mayo
Asunción, Py.

INDERT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
GUILLERMO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones

17	MAMPARAS DIVISIORIAS DE DURLOK	Soriano	Nacional	M2	9	UNIDAD	280.000	**2.520.000**
18	ESCRITORIO DE 3 CAJONES PARA RECEPCION	Soriano	Nacional	unidad	3	UNIDAD	900.000	**2.700.000**
19	MUEBLE APOYO TELEFONO	Soriano	Nacional	Unidad	14	UNIDAD	1.156.000	**16.184.000**
20	ARMARIO BAJO CON PUERTAS CORREDIZAS	Soriano	Nacional	unidad	4	UNIDAD	900.000	**3.600.000**
21	PUERTA PARA MAMPARAS DIVISORIAS DE EUCATEX	Soriano	Nacional	Unidad	1	UNIDAD	450.000	**450.000**
22	MUEBLE TIPO MESADA PARA KITCHENETTE	Soriano	Nacional	unidad	1	UNIDAD	1.000.000	**1.000.000**
	TOTAL ADJUDICADO							529.904.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma hasta la suma de Gs. 529.904.000 (Guaranies Quinientos Veiti Nueve Millones Novecientos Cuatro Mil), IVA INCLUIDO.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el **31 (treinta y uno) de Diciembre del 2016.**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser ejecutados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas previstas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Tacuary 276 c/ Mcal. Estigarribia de la Ciudad de Asunción, **Gerencia de Administración y Finanzas.**----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia de Administración y Finanzas**, a través de las dependencias de este que supervisará y serán los únicos responsables de la fiscalización y control de los bienes adjudicados, así como también la aprobación de los pagos que el adjudicado solicite por los bienes proveídos en el marco del presente contrato.----------

"SORIANO" Muebles
Muebles Modernos en Gral.
Choferes del Chaco esq. 25 de Mayo
Tel.: 661.859 - Asunción, Py.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Lic. [illegible] ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - INDERT

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en los Tribunales de la Ciudad de Asunción.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 22 mes de Diciembre y año 2015.----------

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LIC. GUSTAVO ADOLFO ORTIZ CAREAGA
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones

SRA. BERTA DOLORES AYALA FERREIRA
Representante Legal
SORIANO MUEBLES

"SORIANO" Muebles
Muebles Modernos en Gral.
Choferes del Chaco esq. 25 de Mayo